



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LV

Viernes, 13 de septiembre de 1991. — Número 184

Página 3.109

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Notificación de sanción por extinción de la prestación por desempleo .....	3.110
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.—Notificaciones de resoluciones de providencias .....	3.110
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—Expedientes alta tensión números 102/91 y 109/91 .....	3.111

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Torrelavega.—Se elevan a definitivas las listas provisionales, composición de tribunales y fechas de comienzo de ejercicios para las plazas de cabos de la Policía Municipal y de conserjes para el Mercado Nacional de Ganados .....	3.112
---	-------

#### 3. Economía y presupuestos

Herrerías y Camaleño.—Licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas para 1991 .....	3.112
Santiurde de Toranzo.—Aprobada provisionalmente la modificación de créditos número uno de 1991 .....	3.112

Cieza.—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1991 .....	3.113
--	-------

#### 4. Otros anuncios

Reocín.—Solicitud de licencia para taller de calderería .....	3.113
Suances.—Solicitud de licencia para taller y almacén .....	3.113
Castañeda.—Solicitud de licencia para taller eléctrico .....	3.113

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.—Expediente número 668/90 .....	3.113
--	-------

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 74/91 .....	3.114
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expedientes números 641/88, 2/91, 595/89, 180/90 y 468/89 .....	3.114
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.—Expedientes números 134/91, 430/85 y 525/88 .....	3.115



## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la inspección de Trabajo y Seguridad So-

cial por infracción de Leyes sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a los trabajadores reseñados sanción de extinción de la prestación por desempleo en aplicación de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 15). Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Empleo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación.

Expediente	Trabajador	Domicilio
E-330/91	Julio Manuel Rasines Aparicio	Calle Martínez Balaguer, 8-4.º derecha, Laredo
E-331/91	Julio Manuel Rasines Aparicio	Calle Martínez Balaguer, 8-4.º derecha, Laredo
E-366/91	Joaquín de Diego Santamaría	Calle Padre Rábago, 6-3.º H, Torrelavega
E-1.186/89	Emilia Díaz Fernández	Calle Castillo, 1, San Vicente de la Barquera

Y para que sirva de notificación a los sujetos relacionados y a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el artículo 80 citado, punto 3, en Santander a 26 de agosto de 1991.—El secretario general, Celso Sánchez González.

91/53720

#### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de

agosto de 1981, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada providencia en la reclamación interpuesta ante este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria:

N.º Rec.	Reclamante	Sentido del fallo	Fecha sesión
412/90	José Manuel Gavilanes Miranda	Desestimar	21-12-1990
499/90	Manuel Arguiello Hidalgo	Estimada en parte	28-3-1991
727/90	Pedro Míguez Cerceda	Estimada en parte	28-3-1991
613/90	José Campa Villegas	Desestimar	29-4-1991
698/90	Javier Cuesta Fernández	Desestimar	29-4-1991
835/90	Javier Donas Puerta	Estimar	29-4-1991
1.026/90	Ángel Gregorio García Saiz	Denegar	29-4-1991
1.104/90	Lourdes Echevarría San Román	Estimar	29-4-1991
168/91	José María Abad Vega	Desestimar	29-4-1991
169/91	José María Abad Vega	Desestimar	29-4-1991
1.065/90	Elba Castañedo Gómez	Desestimar	30-5-1991
855/90	Carmen Ruiz Pila	Desestimar	28-5-1991
915/90	Esperanza Colsa Cayón	Desestimar	28-6-1991
115/90	«Compañía Vertederas, S. A.»	Desestimar	28-6-1991

Santander, 23 de agosto de 1991.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Báscones.

91/53728

#### TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 20 de

agosto de 1981, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada providencia en la reclamación interpuesta ante este Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria:



N.º Rec.	Reclamante	Asunto
48/91	José Luis Merino Gómez	Puesta de manifiesto
68/91	Teresa García Álvarez y otros	Puesta de manifiesto
143/91	Manuel Fernández Collado	Puesta de manifiesto
205/91	Álvaro de la Fuente Camus	Puesta de manifiesto
206/91	Álvaro de la Fuente Camus	Puesta de manifiesto
207/91	Álvaro de la Fuente Camus	Puesta de manifiesto
259/91	Jesús Palacio Castillo	Puesta de manifiesto
307/91	Amelia Mantecón Carral	Puesta de manifiesto
309/91	Alfredo García García	Puesta de manifiesto
320/91	José López Martínez	Puesta de manifiesto
388/91	Casimiro García Lanza	Puesta de manifiesto
487/91	Enrique Rodríguez Pando	Puesta de manifiesto
523/91	Primo Fernández González	Puesta de manifiesto
537/91	«Frías y Cisneros, S. L.»	Puesta de manifiesto
543/91	Pilar Ruiz Álvarez	Puesta de manifiesto
615/91	Manuel Barquín Sánchez	Puesta de manifiesto
645/91	«Mardonas, S. A.»	Puesta de manifiesto
668/91	José Nicolás Amigo Elizalde	Puesta de manifiesto
672/91	Julio Mantecón Pelayo	Puesta de manifiesto
681/91	Ramón Cacho Crespo	Puesta de manifiesto
685/91	Juana María Fuentes Santiuste	Puesta de manifiesto
689/91	Mercedes García Valdor	Puesta de manifiesto
700/91	Luis Iglesias García	Puesta de manifiesto
714/91	José Emilio Ruiz Molleda	Puesta de manifiesto
798/91	Sabina Fernández Fuente	Puesta de manifiesto
290/91	Juan P. Corbalán Ruiz	Período probatorio
873/91	Vicente Corral Alonso	Precisa garantía para suspensión
463/91	José Manuel Prieto Fernández	Subsanación defectos
645/91	«Mardonas, S. A.»	Subsanación defectos

Santander, 23 de agosto de 1991.—El abogado del Estado-secretario, Jesús López-Medel Báscones.

91/53726

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 102/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renedo, municipio de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a cuarenta y cuatro chalés de «Construcciones Monobra, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 50 metros.

Origen: Renedo-SAM.

Final: C. T. C. El Acebal.

Centro de transformación:

Denominación: El Acebal.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Celdas prefabricadas.

Relación de transformación:  $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$  400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.710.710 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/52085

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 109/91.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Colindres.

Finalidad de la instalación: Modificar la línea de media tensión Laredo III, a causa de la variante de Colindres.

Características principales: Línea eléctrica:

Denominación: Modificación de la L. M. T. Laredo III, en Colindres.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 1.816 metros.

Conductor: Tipo LA-110. Sección: 116,2 milímetros cuadrados.

Origen: Apoyo número 6 de la línea Treto-Laredo III.

Final: Apoyo número 10 de la misma línea.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.224.341 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 12 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/52095



### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de cabos de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por el procedimiento de concurso-oposición restringido (decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de agosto de 1991)*

1. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos: Publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 83, de fecha 25 de abril de 1991 y «Boletín Oficial del Estado», número 97, de fecha 23 de abril de 1991, para proveer en propiedad dos plazas de cabos para la Policía Municipal.

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador, según la base cuarta de la convocatoria, estará formado como sigue:  
Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, doña Blanca Rosa Gómez Morante.

Vocales:

Doña Carmen Hernández Campo, como titular, y don Francisco Reche Lara, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Gonzalo Sánchez Moreno, como titular, y don Manuel Fuente Alonso, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Alejandro García Fernández, como jefe de Servicio, y don Fernando Fernández Villazón, como suplente.

Don Pedro Luis Anillo Abril, como titular funcionario de carrera, y doña Carmen González-Irún Vayas, como suplente.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Marta Tortajada Larrauri, como suplente.

El tribunal calificador se reunirá el día 7 de octubre, a las nueve horas, en el Palacio Municipal, con objeto de calificar el baremo de méritos presentado.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el día 8 de octubre de 1991, a las nueve horas, en el Palacio Municipal, debiendo venir provistos de sus documentos nacionales de identidad.

De conformidad con los artículos 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 28 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54725

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega referente a las pruebas selectivas para proveer dos plazas de conserje para el Mercado Nacional de Ganados por el procedimiento de concurso-oposición libre, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Torrelavega (decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de agosto de 1991)*

1. Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 152, de fecha 31 de julio de 1991, para proveer en propiedad dos plazas de conserjes para el Mercado Nacional de Ganados, con las siguientes modificaciones:

a) Incluir en la lista definitiva a don José Luis Barquín Lanza.

b) Excluir de la lista de aspirantes a doña María del Carmen Fernández Santiago, al haber presentado la instancia fuera del plazo establecido en la convocatoria.

2. Tribunal calificador: La composición del tribunal calificador, según la base quinta de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: Don José Gutiérrez Portilla, alcalde-presidente, y como suplente, don Aurelio Ruiz Toca.

Vocales:

Doña Carmen Hernández Campo, como titular, y don Francisco Reche Lara, como suplente, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Domingo Fernández González, como titular, y don Luciano Sainz Aranguren, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Don Juan Brizuela Eiras, como jefe de Servicio, y don Pedro Luis Anillo Abril, como suplente.

Don Adolfo Vega Salán, como titular, y don Juan M. Odriozola Montes, como suplente, en representación del Comité de Personal Laboral.

Secretario: Don Pedro Luis Anillo Abril, secretario accidental de la Corporación, como titular, y doña Rosario Velarde Mazón, como suplente.

Por parte de los sindicatos representados en la Junta de Personal, asistirán (con voz y sin voto):

—En representación del sindicato UGT: Don Alfonso Alcorta San Miguel, como titular, y don Fernando A. Gómez Solís, como suplente.

—En representación del sindicato CC.OO.: Don Ricardo García Fernández, como titular, y don Francisco Carmona Berodia, como suplente.

El tribunal calificador se reunirá el día 30 de septiembre, a las nueve horas, en el Mercado Nacional de Ganados, con objeto de calificar el baremo de méritos presentado.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio el día 1 de octubre de 1991, a las nueve horas, en el Mercado Nacional de Ganados, debiendo venir provistos de sus documentos nacionales de identidad.

De conformidad con los artículos 182 del R. O. F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 23 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/54723

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

###### ANUNCIO

Confeccionado el padrón-lista cobratoria de la licencia fiscal de actividades comerciales e industriales para el ejercicio de 1991, se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones, durante los cuales podrá ser examinado el mismo y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Herrerías, 23 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53712

##### AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Se exponen al público por término de diez días las matrículas de licencias fiscales de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas correspondientes al ejercicio de 1991, a efectos de reclamaciones.

Camaleño, 26 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53687

##### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

###### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio



de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santiurde de Toranzo, 23 de agosto de 1991.—El presidente (ilegible).

91/53679

### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 1991, el padrón de contribuyentes y lista cobratoria del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, estará expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cieza, 27 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53681

#### 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

#### EDICTO

Por don Francisco Javier Díaz González, actuando en nombre de «Talleres El Puente, S. C.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un taller de calderería y mantenimiento, en la localidad de Puente San Miguel, barrio San Juan, número 5, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 7 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51247

### AYUNTAMIENTO DE SUANCES

#### EDICTO

Por parte de don Antonio Pereda Rodríguez se ha solicitado licencia para taller artesanal y almacén en la finca número 74 del barrio San Pedro, Hinojedo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Suances a 6 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50939

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

#### EDICTO

Por don Manuel Gómez Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller eléctrico del automóvil, en La Cueva, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castañeda, 27 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/53557

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 668/90*

Doña María Teresa Marijuán Arias, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/90, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora doña Carmen Simón Altuna, contra don Constantino Núñez Reigadas y doña María Aurora Sánchez Ansorena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta.—Fecha, 30 de octubre, a las once horas. Tipo de licitación, 6.259.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta.—Fecha, 4 de diciembre, a las once horas. Tipo de licitación, 4.694.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta.—Fecha, 15 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad,



a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander. Número de cuenta: 3870.0000.18.0668/90, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida anteriormente. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava: Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena: El presente edicto sirve de notificación a los deudores en caso de no ser hallados éstos en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subastas

Número 12: Corresponde al piso primero señalado con la letra B y tipo B, sito en la planta primera de vivienda, planta cuarta natural del edificio, con acceso por el portal señalado con el número 3 del bloque Norte del conjunto urbanístico señalado con el número 98 interior del paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander. Tiene una superficie de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón comedor y tres dormitorios. Linda: Sur, terreno sobrante de edificación; Norte, terreno sobrante de edificación y piso letra A de su misma planta y portal; Oeste, terreno sobrante de edificación, y Este, descanso de escalera y piso letra C de su misma planta y portal.

Se le asignó la cuota de participación en el valor total del conjunto urbanístico del 0.934% y con relación al bloque o edificio de que también forma parte la del 2,091%.

Inscripción: Libro 666 de la sección primera, folio 23, finca 53.142, inscripción tercera.

Santander a 4 de julio de 1991.—La magistrada jueza, María Teresa Marijuán Arias.—La secretaria en funciones (ilegible).

#### Diligencia de ampliación

En Santander a 4 de julio de 1991, la extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria es un establecimiento benéfico social, que goza del beneficio de justicia gratuita concedido por estatuto aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933.—Doy fe, la secretaria (ilegible).

91/53998

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 74/91*

Doña Nieves Martínez Antuña, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 74/91 (dimanante de diligencias previas 149/91), por falta contra la Ley del Ferrocarril, en el que interviene don Pedro Gutiérrez Jurado, domiciliado en calle Hellín, 6, de Madrid y al que por medio del presente se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez horas, para asistir al juicio de faltas, debiendo comparecer asistido de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Torrelavega a 19 de agosto de 1991.—La secretaria, Nieves Martínez Antuña.

91/53293

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

*Expediente número 641/88*

Doña Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno, en funciones del Número Tres,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 641/88 se ha dictado tasación de costas que dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto don Carlos Gómez Arribas cumplirá dos días de arresto menor y reprensión privada.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Carlos Gómez Arribas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 20 de agosto de 1991.—La secretaria, Nieves García Pérez.

91/53304



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 2/91*

Doña Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de esta ciudad, en funciones del Número Tres,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 2/91 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En su consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto don Fernando Alonso García cumplirá un día de arresto menor y la indemnización a don José Ramón Bolado Muñoz en 3.532 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Fernando Alonso García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 19 de agosto de 1991.—La secretaria, Nieves García Pérez.

91/53305

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 595/89*

Doña Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno, en funciones del Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 595/89 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En su consecuencia, procédase a su ejecución y al efecto don Luis Amorós Leblic deberá cumplir un día de arresto menor y a que indemnice a RENFE en 1.000 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Luis Amorós Leblic, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 19 de agosto de 1991.—La secretaria, Nieves García Pérez.

91/53298

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 180/90*

Doña Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno, en funciones del Juzgado de Instrucción Número Tres,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 180/90 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio. En su consecuencia, procédase a su ejecu-

ción y al efecto requiérase a don Miguel Ángel Cabarga Ríos, a fin de que abone 15.000 pesetas de multa a que fue condenado.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Miguel Ángel Cabarga Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 19 de agosto de 1991.—La secretaria, Nieves García Pérez.

91/53300

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 468/89*

Doña Nieves García Pérez, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno, en funciones del Número Tres,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 468/89 se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

Se declara firme la sentencia pronunciada en el presente juicio, en consecuencia procédase a su ejecución y al efecto doña María del Carmen Rivas deberá cumplir tres días de arresto menor y la indemnización a RENFE de 1.000 pesetas.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y requerimiento a doña María del Carmen Rivas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 20 de agosto de 1991.—La secretaria, Nieves García Pérez.

91/53295

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

*Expediente número 134/91*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 134/91, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya» (procurador señor Mantilla Rodríguez), frente a don José Antonio Presmanes y doña Mercedes Recio Esteban, en reclamación de 9.178.375 pesetas, en los que se han embargado los bienes que a continuación se relatan:

Piso 1.º izquierda, sito en la calle Vía Cornelia, número 17, de Santander, de 98 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 71, folio 193 del Registro de la Propiedad Número Cuatro.

Derechos de traspaso que ostente el demandado, sobre el local comercial sito en la calle Perines, número 19, bajo, de Santander, dedicado a la venta de ropa de caballero.



A medio del presente se pone en conocimiento de los demandados, que el embargo se practicó sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que disponen de nueve días para que se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les convinieren.

Y para que sirva de requerimiento de pago y de citación de remate, y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 11 de junio de 1991.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

91/49646

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 430/85*

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 430/85, a instancia de doña María Teresa Gómez Miera y don José Luis Vian Gómez, frente a don Manuel Ángel Salas Quesada y doña María de los Ángeles Temprana Sutil, representados por el procurador señor Nuño Palacios, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha decretado el embargo de la finca.

Urbana: Un edificio de planta baja radicante en Boo de Guarnizo, Ayuntamiento de El Astillero, sin número, con una superficie de 121 metros 80 decímetros cuadrados, con un terreno al Sur y Oeste de 160 metros cuadrados. Está inscrita al libro 42 de El Astillero, folio 70, finca 3.220, inscripción cuarta.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Teresa Gómez Miera y don José Luis Vian Gómez, en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1990.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

91/53946

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 525/88*

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del oficial habilitado que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 525/88, seguidos a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (procuradora señora Simón Altuna), frente a don Carlos Olea Baquero y doña María Josefa González San Emeterio, en reclamación de 8.040.347 pesetas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha ordenando que a través del presente edicto se anuncie a los demandados, cuyos paraderos se desconocen, que se ha decretado el embargo de bienes de su propiedad, en garantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas y que a continuación se describen, sin previo requerimiento de pago. Concediéndose nueve días para personarse y oponerse a la ejecución.

**Bienes embargados**

—Piso cuarto derecha, del edificio radicado en Torrelavega, calle Serafín Escalante, número 10, con una superficie útil de 121 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 371, folio 59, finca 42.605, primera inscripción.

—Piso de la mano izquierda, según se sube la escalera de la quinta planta de la casa número 41, de la calle Calvo Sotelo, de Sestao, de 78,16 metros cuadrados. Inscrito al libro 98 de Sestao, folio 117, finca 7.719.

Y para que sirva de cédula de requerimiento de pago y de citación de remate y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», extendiendo el presente, en Santander a 26 de julio de 1991.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—El oficial habilitado (ilegible).

91/54000

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.